



## **EL GÉNERO GRAMATICAL COMO SIGNO DE IGUALDAD**

Miguel Ángel Unanua

Universidad del País Vasco

### RESUMEN.

Desde Simone de Beauvoir, las ocurrencias para montar un argumento persuasivo que remueva conciencias y procure adhesiones viscerales han ido en aumento sin que varíen en lo esencial sus fundamentos, que no son estrictamente lingüísticos, sino doctrinales. Contra las evidencias gramaticales, las convicciones inducidas por ese medio han ido calando hasta tratar de normalizar usos absolutamente excéntricos que amenazan la normal comunicación lingüística. La comparación de lenguas gramaticalmente tan dispares como la española y la vasca demuestra la escasa consistencias de sus presupuestos, que atentan fundamentalmente contra la propia gramática.

**PALABRAS CLAVE:** género gramatical, sexos, sofística, lingüística, demagogia.

### SUMMARY.

Since Simone de Beauvoir, the ideas to mount a persuasive argument that stirs consciences and procures visceral adhesions have been increasing without fundamentally changing its foundations, which are not strictly linguistic, but doctrinal. Against grammatical evidence, the convictions induced by this medium have been penetrating to the point of trying to normalize absolutely eccentric uses that threaten normal linguistic communication. The comparison of grammatically disparate languages such as Spanish and Basque



shows the lack of consistency in their presuppositions, which fundamentally threaten grammar itself.

KEY WORDS: grammatical gender, sexes, sophistics, linguistics, demagoguery.

## I

Comienzo esta exposición sugiriendo desde el título mismo un posicionamiento claro y preciso frente al problema que se va a tratar a continuación, afirmando taxativamente que *el género gramatical en ningún caso puede ser un indicio de desigualdad o discriminación*. Va implícita en dicho postulado la idea de que solamente desde un ámbito ajeno al de la propia lengua ha podido propalarse la creencia contraria, la cual, tomando apoyo tan solo aparente en hechos gramaticales, se nutre de consideraciones del todo ajenas al campo en que dichas evidencias se inscriben objetivamente, como es el del lenguaje.

Conviene, pues, distinguir de entrada esos dos ámbitos, de acuerdo con los posicionamientos supuestos en cada uno de ellos, y me dispongo a hacerlo mediante una serie de citas, a modo de introducción, necesarias para dejar constancia del origen y las dimensiones reales del dilema planteado. De ellas se infiere una distinción filosóficamente pertinente, que vale asimismo para convenir en unas denominaciones apropiadas al contexto reflexivo al que aludo: la de *ciencia gramatical* para aquella posición fundada en la propia lengua, y la de *argucia sofística* para aquella que, por el contrario, se basa en supuestos que resultan extraños a la misma, o son como mucho muy de segundo orden, accidentales, en suma.

La confrontación viene de antaño, desde aquellos tiempos en los que comenzó a configurarse la disciplina directamente



concernida, como es la Gramática, en el contexto de la Grecia clásica. Tanto en el entorno de la primera sofística, cuando aún no había tenido efecto la crítica demoledora de Platón, concluida más sobriamente por Aristóteles, y de la que deriva el sentido peyorativo que esa apelación tendrá desde entonces, como en el entorno propiamente filosófico que estos últimos configuran, los estudios gramaticales adquirieron una relevancia nada desdeñable, aunque discuerda grandemente la manera en que la tradición sofística y la filosófica se apropiaron de los avances que en aquélla hubieron de ir tomando cuerpo, a juzgar por los testimonios que quedan de aquellas disputas, donde tampoco cabe descartar segundas intenciones, visto el curso de los acontecimientos.

La primera cita corresponde a la primera gramática conocida, la de Dionisio Tracio, que representa para los estudios gramaticales lo que los *Elementos* de Euclides para la geometría, a saber, una exhaustiva recopilación sistematizada de los conocimientos acumulados hasta el momento. Resuelve como sigue la cuestión del género gramatical (*Gramática* 12): *Los géneros son tres: masculino, femenino, neutro. Algunos añaden a éstos otros dos, común y epiceno: común, como "caballo, perro"; epiceno, como "golondrina, águila"*<sup>1</sup>. La

---

<sup>1</sup> Remito a la edición de Vicente Bécares Botas: DIONISIO TRACIO. *Gramática. Comentarios antiguos*. Biblioteca Clásica Gredos. Madrid, 2002, p. 52. La traducción resulta equívoca porque en el caso de los primeros nombres aludidos como ejemplos, "caballo" y "perro", su género no coincide con el que efectivamente tienen en griego, que es común (se define como tal en los casos en los que el masculino y el femenino se distinguen mediante el artículo correspondiente, fenómeno bastante corriente en español en el caso de las profesiones: el/la médico, el/la juez, etc.). En el caso del epiceno, valen igualmente los ejemplos de la traducción (se define como tal cuando los nombres no hacen propiamente distinción de género, valiendo indistintamente para ambos).



segunda cita corresponde, a su vez, a un testimonio aristotélico relativo a un presunto dictamen de Protágoras (*Retórica* III, 1407b6): *Lo que Protágoras distingue sobre los géneros de los nombres: machos, hembras y objetos, pues es preciso aplicar esto rectamente.*<sup>2</sup>

Fuerzo adrede la traducción del texto aristotélico con la intención de hacer visible una diferencia sustancial entre las maneras de entender el género gramatical que se derivan de cada una de las fuentes, no sin justificación, puesto que la aserción de Protágoras conduce a esa consecuencia. En otro lugar de su *corpus* atestigua el propio Aristóteles la intención manifiesta del sofista, que consistía en juzgar acerca del género gramatical en función del género natural, poniendo en juego distinciones como la que media entre lo animado y lo inanimado, y el sexo biológico. Puede consultarse en tal sentido *Refutaciones sofísticas* (XIV, 173b 17-23): la necesidad "lógica" de que *ira* y *celada* debieran ser masculinos respondía a la necesidad "natural" de que, siendo un estado de ánimo y un pertrecho guerrero propios del varón, debieran los nombres respectivos asimismo declinarse en el género correspondiente, de modo que podía el sofista disputar al mismísimo Homero la corrección de los dos primeros hexámetros de la *Ilíada*, donde la famosa "ira de Aquiles", "ira maldita", distorsionaría los órdenes gramaticales convenientes. A ello se refiere, en la cita de Aristóteles, la obligación de "aplicar esto rectamente".

Para Protágoras, dadas las circunstancias, que Aristóteles contextualizó en torno a las posibilidades persuasivas del solecismo, la comprensión de un mecanismo gramatical como el del género pasaba por entenderlo como

---

<sup>2</sup> Remito a la edición de Antonio Tovar: ARISTÓTELES. *Retórica*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1990, p. 188.



reflejo de la naturaleza sexuada (masculino y femenino) o no sexuada (neutro) del referente. A ello apunta, sin lugar a dudas, el hecho de que se opte por llamar al neutro "objeto" (*skeué*), categoría que automáticamente impregna por adherencia semántica a las otras dos, forzando a entenderlas como se ha traducido: *macho* (*árren*) y *hembra* (*thêlus*). Recuérdese que para designar al varón contaba el griego antiguo con el término *aner*, y para designar a la mujer con el término *gyne*, en contraste con los cuales la acepción sexual de los otros dos términos utilizados se muestra con toda evidencia.

En el extremo opuesto, el texto de Dionisio da fe de la terminología apropiada, que designa al masculino (*arsenikós*) y al femenino (*thelukós*) por oposición al neutro (*oudéteros*), que literalmente significa 'ni uno ni otro, ninguno de los dos', es decir, que no alude a nada positivamente determinado, sino a la negación anafórica de las dos formas que le anteceden, añadiendo a continuación los géneros que convencionalmente valdrán para delimitar otras posibles formas de catalogación de los nombres, las cuales demuestran, por otra parte, la completa irrelevancia de la adecuación del género y las cosas mismas. Lo propio del género gramatical, en relación a las cosas mismas, es su absoluta arbitrariedad, que resulta únicamente motivada por los mecanismos formales en que se manifiesta como tal.

Considero pertinente la inclusión aquí del comentario de Esteban, de los *Scholia Vaticana*, al respecto, entre otras cosas para recordar con lo que ahí se dice el hecho comprobado de que, entre las lenguas que habilitan el género gramatical, las maneras en que el mismo se organiza se reducen a unas pocas pautas que se repiten con pequeñas variaciones, sean cuales sean las lenguas en que operen.



Algunos hablan sólo de dos géneros, pues más allá del masculino y del femenino no hay otro género; en efecto, los seres, o son masculinos o son femeninos; y los que no son masculinos ni femeninos se llaman neutros por la ausencia de un nombre apropiado que se les ponga. Porque hay que tener en cuenta que la gramática no hace distinción de los géneros conforme a la realidad, sino según la construcción de los artículos y de la eufonía.<sup>3</sup>

## II

Definidos así los dos posicionamientos en que se bifurca la alternativa, pongamos a continuación en evidencia las dos posturas que contemporáneamente se adoptaron al respecto, una inspirada sin duda alguna en la lingüística, y la otra, no menos indudablemente, en sofismas, transcribiendo las citas correspondientes, una primera de Agustín García Calvo (1989: 406), y una segunda de Simone de Beauvoir (1949: 14, 286). La primera reza como sigue:

*La lengua está por debajo de todas las instituciones, políticas o culturales, y, a diferencia de ellas, no es asequible a conciencia ni voluntad de individuos o dirigentes (salvo en la capa más superficial, con algunas manipulaciones del vocabulario), sino que la gramática de la lengua hablada es del pueblo, o sea que no es de nadie, y encima debe de tener, si es caso, relación más íntima con las mujeres (puesto que suele llamárselas materna), las cuales serían así más pueblo que sus señores.*

---

<sup>3</sup> Ed. cit. p. 190.



*La segunda cita, a modo de contraste, dice a su vez así:*

*La relación entre los dos sexos no es como la de dos polos eléctricos: el hombre toma la representación del positivo y del neutro, hasta decir hombre para nombrar a los seres humanos, habiendo inoculado al sentido particular de la palabra vir el sentido genérico de la palabra homo (...) La filología es asaz misteriosa acerca de esta cuestión; todos los lingüistas convienen en afirmar que la manera concreta de dividir las palabras en géneros es accidental. Sin embargo, la mayor parte de las entidades van en femenino: belleza, lealtad, etc. (...) Hoy en día el hombre representa el positivo y el neutro, esto es, al macho y al ser humano, restando para la mujer sólo el negativo, el femenino. Cada vez que se expresa como ser humano, está en consecuencia confesando su sumisión al macho.*

La disensión más obvia salta a la vista en virtud de la distinción genérica ya aludida, relativa a la fundamentación científica de las aserciones respectivas, constreñidas a las que la lingüística reconoce como propias en el primer caso, y muy alejadas de ellas en el segundo.

La lingüística asume como propia, inequívocamente, la problemática a la que apunta García Calvo, la cual, emergiendo de las reflexiones propiciadas desde antiguo entre los gramáticos, dentro de la incipiente teoría del lenguaje, vino a establecerse como principio lingüístico general, afirmando apodícticamente que la lengua es un hecho social (Saussure, 1973: 57, 193), y significando con ello la imposibilidad de anteponer entre sus bases constitutivas cualquier modalidad de particularismo, apropiación o parcialidad, como aquellas a las que apunta, por su lado, el texto de Simone de Beauvoir.



Prácticamente ninguna de las observaciones de ésta cuenta con el apoyo de algún parámetro gramatical fundado, echando mano de convicciones impactantes y argucias para legos de fácil divulgación. Un análisis pormenorizado de las mismas se impone, por ello, aunque lo enrevesado del texto, simulando una penetración de la que adolece, dificulte su consecución. Se trata de la primera vez en que este tipo de denuncia, luego tan extendida, se pone en marcha, sosteniendo a machamartillo un pseudo-argumento al que, a pesar de todo, se le da aquiescencia como si fuera una verdad incuestionable.

Simone de Beauvoir, como Protágoras, parece creer que el lenguaje es en lo esencial una nomenclatura: las palabras debieran referir las cosas de acuerdo con la naturaleza sexuada de las mismas, situando en un mismo plano el mecanismo lingüístico que subyace al género gramatical y la correspondiente distribución de los sexos, cuya relación considera equiparable, además, a la que media entre las cargas opuestas de la electricidad, donde no se producen solapamientos, hecho que, a su modo de ver, debiera tener su reflejo en el género gramatical, que palmariamente discuerda, añadiendo una "neutralidad" que a ella le escama. En el lenguaje el masculino sería algo semejante al polo positivo, el femenino algo semejante al polo negativo, a los que se añadiría un tercero, el neutro (a no confundir con el neutro gramatical), que, como conjunto de los otros dos, se asimilaría empero sólo al primero. *Varón* y *hombre* se corresponden como la cosa y su nombre, y *ser humano* refiere una condición común a ambos sexos que, sin embargo, parece adscrita a aquéllos en detrimento del otro polo de la relación. Por lo demás, la referencia indiferenciada a la filología y a la lingüística, visto el tipo de argumentos que maneja, raya la indecencia: como prueba, recordemos únicamente que *belleza*, *lealtad* y



similares, al menos desde el punto de vista gramatical, de ningún modo se pueden considerar "entidades", sino cualidades; además de que, desde el mismo punto de vista, la accidentalidad a la que cabe apelar es la correspondiente al principio de arbitrariedad. Quiere dar a entender Simone de Beauvoir que la distribución gramatical de los géneros no es en modo alguno arbitraria, sino motivada... por la minusvaloración lingüística del femenino o, lo que viene a ser lo mismo, por la minusvaloración social de la mujer. Resuenan ya desde este texto los tópicos más manidos de la contemporaneidad, en él tienen su origen.

### III

La transición de la "gramática tradicional" a la "gramática científica" (Hjemslev, 1987: 89) pasa por una revisión de los fundamentos epistemológicos de la lingüística (se adoptará en adelante este nombre en sustitución del clásico, por fidelidad a lo que dicho giro significa: un análisis del lenguaje hablado en sustitución de un análisis del lenguaje escrito). Dicho cambio, por lo que concierne al problema en cuestión, se traduce en un cambio de terminología, que tiende a marginar los calificativos usuales (masculino/femenino) para echar mano de denominaciones formales que sitúan el fenómeno en un marco más general, de alcance estructural. Se hablará en lo sucesivo de género no-marcado y género marcado (aunque las denominaciones elegidas son variables a lo largo del proceso de sustitución), adoptando unas categorías más genéricas que las gramaticales habituales. La distinción conceptual queda perfectamente definida en el artículo de Agustín García Calvo ya mencionado (*ibidem*):



*Por economía lógica, la diferencia se establece de modo que uno de los términos se limita a ser lo que ambos son en común, mientras que el otro tiene, sobre eso, alguna nota diferencial; así que el primero, que se llama término no-marcado, se define por no ser lo que el otro es en cuanto a esa nota que éste tiene en demasía, en tanto que el segundo, el término marcado, se define sólo positivamente, por ser lo que el primero y algo más.*

No se trata ya de una peculiaridad idiomática que afecte sólo a aquellas lenguas dotadas de género gramatical, sino de una característica de las lenguas en general, ínsita en su articulación más elemental, con carácter universal: es al nivel de la *gramática general* donde acontece propiamente, y su manifestación en la categoría de género no pasa de ser una modalidad específica de la misma. No hay equivocidad posible, puesto que lo decisivo es que dicha "oposición privativa" se descubre a todos los niveles, empezando por el fonológico, pasando por el morfológico y el lexicológico, y acabando en el sintáctico. Es en el contexto de la fonología donde quedaron apercebidas sus propiedades en primer lugar, pasando luego a ser pernotadas a todos los niveles, llegando a servir para la descripción funcional de diversas lenguas, dentro de las llamadas corrientes estructuralistas. Cayó en la cuenta de Nikolai Trubetzkoy el desenmarañamiento de la fonología, y será dentro de dicho proceso donde salga a relucir la nueva terminología (Trubetzkoy, 1973: 66), siendo Roman Jakobson, puesto inmediatamente en comunicación epistolar con él, quien le daría el espaldarazo definitivo, ampliando considerablemente el alcance de la misma (Jakobson, 1981: 99-103). Una recordación posterior del proceso de adopción generalizada puede leerse en el artículo de Hjelmslev ya mencionado, y en



Coseriu (1981). Ninguna escuela de lingüística querrá prescindir posteriormente de esa clave conceptual.

Valgan como muestra de su potencia explicativa los siguientes ejemplos, siguiendo el orden intuitivamente menos dificultoso para la comprensión:

1. Al nivel LEXICOLÓGICO, correlaciones como las siguientes: *día/noche, pueblo/ciudad, espacio/tiempo, oír/escuchar, ver/mirar, hombre/mujer, niño/niña...*, dan buena cuenta del sentido general del mecanismo gramatical en juego. Nótese, de paso, que en ninguno de los casos el empleo del término no-marcado de la oposición implica la invisibilización del término marcado, en la misma medida en que tampoco implica la visibilización del polo contrario: decir "la semana tiene siete días", no condena a la invisibilidad a las noches correspondientes, por la sencilla razón de que tampoco hace énfasis en los siete períodos diurnos que hacen pareja diariamente con ellas. Tampoco decir "el hombre descubrió el fuego" invisibiliza a la mujer, porque de ningún modo se enfatiza al decirlo una acción propia del varón; "hombre" no refiere un sujeto sexuado, sino una abstracción (el 'ser humano') que incluye por igual a ambos sexos o, mejor dicho, *no incluye a ninguno de los sexos, pues carece de relevancia objetiva referirlo en ese contexto*.
2. Pasando al nivel MORFOLÓGICO las cosas se vuelven aún más esclarecedoras, porque se prescinde de todo contenido semántico, parando mientes en procesos puramente formales. Casos como los siguientes: *nosotros/as, uno/una, todos/as, algunos/as, reunidos/as...*, se adaptan perfectamente a las consideraciones precedentes, y huelga repetirlas.



3. La relevancia del nivel SINTÁCTICO deriva de la extrema funcionalidad que adquiere la oposición privativa, que deja de tener valor designativo, para poner en marcha el mecanismo de la concordancia, muy eficiente para los procesos de subordinación y coordinación, o bien para referir distinciones de índole directamente categorial. De ambos fenómenos me ocuparé en el apartado siguiente, pues se trata de procesos presentes en lenguas con un grado muy desarrollado de asimilación del género gramatical, y no resultan fácilmente generalizables.

A grandes rasgos, pues, podría decirse que, cuanto mayor es el grado de implementación del género gramatical, tanto menos recluso se ve su empleo al plano referencial, y tanto más proyectado a competencias funcionales que en nada dependen de dicho plano, penetrando hasta estratos estructurales tanto más profundos cuanto más abstractos sean sus cometidos formales. Convendrá comprobarlo en una lengua como la española, que abunda en la utilización del género gramatical a todos los niveles, empezando por uno que todavía resta por añadir a los recién especificados.

#### IV

Una correlación de tipo no privativo se debe añadir a la anteriormente descrita, a la que Coseriu alude como "oposición directa" (1986: 218), la cual se da "entre las unidades que, siendo en lo demás idénticas, funcionan como unidades diferentes mediante un elemento diferencial mínimo (no ulteriormente analizable en elementos diferenciales)". Pues bien, también a este respecto funcionan las oposiciones con base en los morfemas de género, constituyéndose en un mecanismo productor de *valor*, en la medida en que resultan



operativos por depender de una *relación* de tipo flexivo, resultando semasiológicamente productivos. Sirvan de ejemplo las siguientes derivaciones, donde la diferencia de género:

1. genera sustantivos: *cuento/cuenta, puerto/puerta, bulo/bula...*
2. diferencia tamaños: *pozo/poza, cubo/cuba, tazón/taza, sillón/silla...*
3. diferencia nombres individuales y colectivos: *leño/leña, naranjo/naranja...*
4. materializa distinciones objetivas: *segador/segadora, impresor/impresora...*
5. posibilita abstracciones: *mecánico/mecánica, político/política...*
6. o caracteriza tipologías humanas: *zorro/zorra, palomo/paloma, gallo/gallina...*

Obsérvese que los tres primeros casos relacionan cosas, los dos siguientes personas y cosas, y el último animales en papeles de personas. Por lo que respecta a la lesividad de cierta terminología soez, encuadrable dentro del marco que desde antiguo se califica como jocoso, se emplea indistintamente, sin que se salve ninguno de los sexos: *coñazo/huevón, cabrón/cabrona, puto/puta...*

Pero es a nivel sintáctico donde la incidencia del género se vuelve más llamativa, en la medida en que se abandona el campo de las significaciones para introducirse en el de las operaciones gramaticales. La concordancia es el fenómeno que domina en este plano, jugando un papel determinante en la conectividad de oraciones coordinadas y subordinas, así como en la recursividad anafórica. Sintagmas y frases como las que siguen dependen totalmente de la misma para su correcta construcción: *Aquella casa tan bonita, la que construiste para*



*mí, ya no es mía; y debo buscarme alguna otra.* Artículos y pronombres proporcionan los enlaces necesarios para poder concatenar retahílas de frases con la debida distinción.

Ítem más, también a este nivel opera la oposición privativa, posibilitando distinciones categoriales como la que media entre el complemento directo y el complemento indirecto, en el caso de los pronombres átonos de tercera persona, cuya parte no marcada (*le*), por oposición a la marcada (*le-lo/la*) posibilita la diferenciación:

*-LE traje un obsequio (al niño o a la niña) // LE/LO traje (al propio niño) /LA traje (a la propia niña).*

También en la conjugación es posible efectuar este tipo de puntualizaciones: el presente es el tiempo no marcado de la conjugación, y lo mismo ocurre con la conjugación sintética frente a la perifrástica. De modo tal, que tanto más abstracta y fecunda se vuelve la funcionalidad del genero gramatical, cuanto más abunde una lengua en su empleo, penetrando a niveles estructurales más profundos y menos dependientes del vocabulario, como ocurre con la española. Esto último es, en definitiva, lo decisivo, siendo un caso residual el que limita su aplicabilidad a la discriminación de los sexos: en el caso de las cosas, de los supuestos neutros, la arbitrariedad es absoluta y únicamente depende de condiciones formales como la letra final de las palabras (*camino* es masculino porque acaba en *-o*, y *fresa* es femenino porque acaba en *-a*); en el caso de los seres animados ocurre lo mismo, salvedad hecha de los heterónimos, aunque tratándose de animales resulta a la postre igual de arbitrario, mientras que tratándose de las personas se sujeta estrictamente a la ley estructural expuesta.



V

Nada de ello ocurre, por el contrario, en la lengua vasca; en ella tenemos un ejemplo de disfuncionalidad en ese sentido. El hecho puede sorprender habida cuenta de la proximidad territorial de ambas lenguas, y es fácil deducir de ello que se trata de dos idiomas estructuralmente muy disímiles, pudiendo cifrar en la característica en cuestión una prueba de su disparidad de origen.

La lengua vasca limita al máximo el empleo de las marcas de género, que únicamente admite en un contexto muy determinado, afectando sobre todo a la sintaxis, pues se trata de una especie de concordancia, sin que afecte en cambio al resto de niveles arriba especificados, salvo en el caso de préstamos flagrantes del español. No obstante lo cual, una situación de aislamiento antropológico permitió la perduración de esquemas de asignación muy nítidos, susceptibles por ello de clasificación. En todo caso, la oposición privativa sigue siendo operativa como en cualquier otra lengua, eche mano o no del género gramatical.

Cabe destacar, en primer lugar, el caso de los sustantivos heterónimos, cuya mención he reservado hasta este momento a fin de otorgarle la visibilidad que merece, pues su peculiar casuística queda mucho más difusa en el caso del español, hasta el punto de no haber sido apercibida claramente, siendo ahora posible aventurar una explicación del fenómeno, gracias a las consideraciones a que invita el vascuence.

Como el español, el vascuence adopta esa manera irregular de denotar el género mediante una asignación de nombres de distinta raíz, limitada empero al área de los seres animados: en lugar de agregar alguna terminación específica, el femenino se forma por designación, mediante una palabra totalmente



distinta a la masculina, verbigracia: *hombre/mujer (gizon/andre)*, *toro/vaca (zezen/behi)*, *caballo/yegua (zaldi/behor)*, *carnero/oveja (ahari/ardi)*, etc. Es de notar que, en tales casos, tratándose de animales, la denominación genérica puede ser tanto la del macho como la de la hembra, verbigracia: *vaca, oveja, caballo*. Para el resto de los animales el vascuence no hace distinción formal de género, pudiendo considerarse epicenos los nombres correspondientes, haciendo distinción de sexo, cuando fuere necesario explicitarlo, mediante el añadido del calificativo correspondiente, i.e. *macho/hembra (ar/eme)*. Tal es el caso de nombres de animales que en español pueden darse por modificación flexiva: *lobo/a (otso ar/eme)*, *oso/a (hartz ar/eme)*, *perro/a (txakur ar/eme)*, etc.

Lo que a este nivel muestra el vascuence es que esta nueva forma de distribución nominal del género responde a un criterio antropológicamente significativo, puesto que se vale de él cuando se trata de animales domesticados o, por mejor decir, integrados al hábitat humano, dentro del recinto tradicionalmente delimitado por el caserío, y que, por ello, pueden incluso considerarse objeto de interlocución: eventualmente, se les puede dirigir la palabra. La heteronimia, además, se extiende a la edad de los animales, acostumbrando distinguir sus edades además de sus sexos (algo que también ocurre en castellano en algunos casos, por cierto).

A nivel morfológico, la lengua vasca desconoce prácticamente el uso del género gramatical, exceptuando el caso de los préstamos del castellano, que durante un período histórico muy determinado, alrededor de la Baja Edad Media y siglos adyacentes, y dentro de un contexto muy específico, como fue el urbano, y en una zona dialectal muy precisa, la alavesa, llegó a tener relativo auge en los nombres de oficios y en el



vocabulario sagrado: *bodegoneroa/bodegonerea* (*bodegonero/a*), *kamareroa/ea* (*camarero/a*), *santua/ea* (*santo/a*), *esposoa/ea* (*esposo/a*), *benturosoa/ea* (*venturoso/a*), etc.

El motivo de esta limitación es obvio: se da a consecuencia de la sufijación invariable de la declinación vasca, que, siendo una lengua aglutinante, reconoce una sola desinencia de nominativo, desconociendo la distinción de paradigmas por tema y género. Como contrapartida, distingue el caso ergativo además del nominativo, lo cual significa que, siguiendo la terminología al uso, marca una diferencia cuando se predica una acción transitiva. Ej.:

-El sol ha salido: *eguzkia atera da*. (intransitivo)

-El sol lo (la/le) ha calentado: *eguzkia-K berotu du*. (transitivo)

Ahora bien, nada hay todavía de distinción de géneros, sin que pueda diferenciarse paradigma alguno en función de la misma; esto sólo ocurre en el caso de la segunda persona del singular, añadiendo las marcas correspondientes a la flexión verbal:

-Tú vienes: *hi hator*.

-Tú traes: *hi-K dakarre-K* (masc.) / *dakarre-N* (fem.).

El vascuence, por lo tanto, hace distinción de géneros únicamente en el ámbito de aplicación pragmática del lenguaje, derivándose los designativos heterónimos por adherencia a dicho ámbito, i.e. en el entorno del *baserri*, donde no cae fuera de lo habitual dirigir la palabra también al animal. Y ahí, por lo que se puede averiguar al respecto, continúa rigiendo la oposición privativa.



Dos lenguas extremadamente opuestas se articulan gramaticalmente sujetándose a idéntico principio estructural, y, *mutatis mutandis*, ambas se adecúan con igual rigor a las necesidades expresivas de las sociedades correspondientes, sin que en principio pueda asegurarse que una es más igualitaria que otra *en razón de sus características idiomáticas*. No puede dejar de llamar la atención esta evidente contradicción, entre otras muchas, supuestos los prejuicios que rondan en torno al problema del llamado sexismo lingüístico, quien, detectando rastros de discriminación social contra las mujeres, cuya deriva histórica atraviesa situaciones de muy diversa índole, acusa los efectos de la misma en el propio lenguaje.

Llegados a este extremo, lo que salta a la vista es fundamentalmente la manera dispar en que se emprende el abordaje del problema. Reducidas a meros puntos de vista, las posiciones adoptadas aparentan estar igual de justificadas, en la medida en que es la anuencia volitiva que se les otorga la que decide acerca de su validez argumentativa, resultando extremadamente sencillo relativizar los supuestos (Rodríguez, 2009: 31-51), aun a riesgo de caer en grandes simplificaciones y parcialidades. El análisis lingüístico por un lado, las convicciones doctrinales por el otro, se disputan un terreno que, como es el del lenguaje, tiene una proyección social incuestionable, y la controversia corre el riesgo de caer en banalidades de no mediar principios firmes que garanticen un mínimo grado de asertividad. Creemos que estos sólo pueden derivar lícitamente del rigor de la ciencia, incluso si ello redundaría en detrimento de sus posibilidades persuasivas, cuando no en su flagrante manipulación, pues es sabido que una voz que seduce mediante tópicos versátiles llega con más facilidad a oídos de la masa, que una voz que no se doblega ante cualquier



tipo de tergiversaciones, exigiendo transparencia en las demostraciones.

Quede sentado de una vez por todas que, mediando la costumbre que prolifera de un tiempo a esta parte, de dar por buenos ciertos empleos del género gramatical, contraviniendo las leyes que desde el ámbito de la propia lingüística se consideran constitutivas de la lengua, nada aprovecha la misma a la visibilidad social de la mujer, sino, y mucho, a la visibilización política del propio feminismo, mediando una estratagema escandalosamente torticera: cada vez que un hablante voluntarioso se pliega a sus consejos añade su voto... a un cuerpo doctrinal. Con todo, ello conlleva, en primer lugar, una devaluación académica palmaria en la consideración social de la gramática, y supone, en segundo lugar, un menoscabo a ultranza de la objetividad que aconseja la aproximación respetuosa y prudencial a cualquier fenómeno susceptible de dilucidación científica, puesto que el hablante versátil, jaleado por la permisividad que un apaño de certitud le inspira, se siente espontáneamente justificado para contravenir las convenciones en vigor consuetudinariamente, que no son otras que las que la propia institución de la lengua, social por antonomasia, prefigura como las más óptimas y fidedignas, tanto desde el punto de vista de su viabilidad formal, como desde el punto de vista de la precisión y economía de su empleo.

Una averiguación detenida del decurso del problema revela los déficits apuntados sin ningún género de dudas, y pone al descubierto motivaciones asaz subjetivadas y, además de ello, engañosas, interesadas e instrumentalizadoras por parte de quienes públicamente las propugnan. La aparente obviedad de las falacias, desde el punto de vista estrictamente gramatical, y de los sofismas, desde el punto de vista de su rentabilización



demagógica, ha facilitado su difusión y arraigo en determinados contextos de tal manera, que cualquier asomo de revisión del problema carga de antemano y sin vuelta de hoja con el peso de la incorrección política, cuando no de una sospecha de complicidad con el mal a secas, una vez supuesta su morbidez, sancionada socialmente y condenada a la desvirtuación. Protestar contra algunos desvaríos ideológicos del feminismo, tras identificarlos como tales, y no digamos ya rebelarse y enfrentarse a ellos, estigmatiza de facto a quienquiera que ose hacerlo: "machista" y "misógino" son un par de sambenitos que sin previo juicio inculpan gravosamente a quien cargue con ellos.

Sea como fuere, lo que importa son las pruebas, y a modo de tales se ha propuesto la comparación de dos lenguas muy diferenciadas por lo que respecta al uso que hacen del género gramatical, tanto en el plano morfológico como en el lexicológico. Sin que sean óbice las divergencias extremas, y ya de entrada, el propio polimorfismo de los lenguajes, se da fe cierta de la indudable falta de fundamento de las protestas que han amparado en las últimas décadas la proliferación de modismos y expresiones totalmente superfluas, cuando no anómalas, tendiendo a identificar disfunciones análogas tanto en idiomas afines como en los más desperejados.

#### REFERENCIAS

- Aristóteles. (1990). *Retórica*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- Beauvoir, Simone de. (1949). *Le deuxième sexe. Les faits et les mythes*. Gallimard. Paris.



Coseriu, Eugenio. (1981). *Lecciones de lingüística general*. Gredos. Madrid.

Dionisio Tracio. (2002). *Gramática. Comentarios antiguos*. Biblioteca Clásica Gredos. Madrid.

García Calvo, Agustín. (1989). "Gramática de los sexos". *Hablando de lo que habla*. Lucina. Zamora.

Hjelmslev, Louis. (1987). "Estructura general de las correlaciones lingüísticas". *Ensayos lingüísticos*. Gredos. Madrid.

Jakobson, Roman & Pomorska, Kristina. (1981). *Lingüística, poética, tiempo*. Grijalbo. Barcelona.

Rodríguez Fernández, María. (2009). *La evolución del género gramatical masculino como término genérico. Su reflejo en la prensa española contemporánea*. Fundamentos. Madrid.

Saussure, Ferdinand. (1973). *Curso de lingüística general*. Losada. Buenos Aires.

Trubetzkoj, Nikolai. (1973). *Principios de fonología*. Cincel. Madrid.